



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 02/12

ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación **02/12 Suministro de productos y útiles de pintura por precio unitario**, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 3ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“EXPTE. 02/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ÚTILES DE PINTURA POR PRECIO UNITARIO.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 28 de Mayo de 2012, siendo las 14.20 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la lectura del informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

“INFORME

<i>De: Responsable de Compras</i>	<i>Alhaurín de la Torre, a 24 de Mayo de 2012.</i>
<i>A: Mesa de Contratación</i>	

Asunto: Remitiendo informe de valoración técnica de las ofertas admitidas a la licitación del Expte. 02/12 de contratación del suministro de productos y útiles de pintura por precio unitario.

Antecedentes: Con fecha 09/03/12 la Junta de Gobierno Local aprueba el expediente de contratación referido en el asunto, con un presupuesto máximo a efectos de licitación para dos anualidades de 106.200 euros (IVA incluido) para dos anualidades, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Con fecha 08/05/12 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B, referencias técnicas, remitiendo los mismos a este Departamento para su valoración.

Criterios de valoración según Pliego de Cláusulas Administrativas:

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Mejor calidad de materiales: Hasta 30 puntos. Al objeto de la valoración de la calidad se tendrán en cuenta las marcas comerciales que se oferten en los esmaltes sintéticos, pinturas plásticas blanca/colores exterior/interior y revestimientos para la impermeabilización de cubiertas y/o fachadas, así como su correspondiente mejora sobre los estándares de calidad mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas valorando hasta 10 puntos cada uno de estos tres grupos.

Valoración técnica: En el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece la diferencia entre la marca y el rendimiento, se opta por valorar hasta 6 puntos la marca ofertada y hasta 4 puntos el rendimiento de ésta en cada uno de los grupos a valorar. Igualmente en aquella que tenemos dos tipos de pinturas diferencias plásticas en el mismo grupo: pinturas plásticas blanca/colores exterior/interior se hará la media de la puntuación obtenida en dicho grupo.

Argumentación de la valoración de la marca: Se opta por el prestigio en el mercado medido en el tiempo que lleve implantada la marca y/o el fabricante, estableciendo el siguiente baremo:

- Desde 9 o más años en el sector, 6 puntos.
- Entre 6 años y menos de 9, 4 puntos.
- Entre 3 años y menos de 6, 2 puntos.
- Menos de 3 años en el sector, 0 puntos.

El rendimiento se medirá dando 4 puntos al mayor y al resto proporcionalmente, hallando siempre la media entre la horquilla de los parámetros que presenten.

Fabricantes y/o marcas ofertadas, y rendimiento que presentan los licitadores para la valoración:

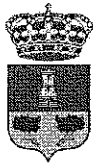
1º) ILLANES SOLANO SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.:

1.- Esmaltes sintéticos:

- Fabricante: INDUSTRIAS TITAN, S.A. Marca: TITANLUX. Rendimiento: 12 – 14 m²/l.

2.- Pintura plástica blanca/colores:

- Fabricante pintura blanca: PRODUCTOS JAFEP, S.L. Marca: JAFEP. Rendimiento: 7 – 9 m²/l.
- Fabricante pintura colores: INDUSTRIAS TITAN, S.A. Marca: TITAN. Rendimiento: 3 – 8 m²/l.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

3.- *Revestimiento para la impermeabilización de cubiertas y/o fachadas:*

- *Fabricante: INDUSTRIAS TITAN, S.A. Marca: TITAN. Rendimiento: 0,4 – 0,5 m²/l.*

2º) **EMEACHE, S.A.:**

1.- *Esmaltes sintéticos:*

Fabricante: MURPinsa Marca: TOBALITE. Rendimiento: Según ficha técnica presenta un consumo de 200 – 300 gr/m² y un peso específico de 1,08 gr/ml (variantes de más menos 0,07 gr/ml según colores).

Se realizan los cálculos para obtener la equivalencia m²/l, que aproximadamente estaría entre 3 – 5 m²/l, muy por debajo del mínimo requerido y establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que es de entre 10 – 12 m²/l.

- Visto lo anterior y no cumpliendo con el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a los parámetros mínimos establecidos en el rendimiento para este tipo de pinturas, este Departamento de Compras no entra en las valoraciones del resto de las pinturas ofertadas.

3º) **A.C.F. PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.:**

1.- *Esmaltes sintéticos:*

- *Fabricante: PINTURAS EMUCRIL, S.L. Marca: EMUCRIL. Rendimiento: 12 – 15 m²/l.*

2.- *Pintura plástica blanca/colores:*

- *Fabricante pintura blanca: EUPINCA, S.A. Marca: TKROM. Rendimiento: 8 – 10 m²/l.*
- *Fabricante pintura colores: PINTURAS EMUCRIL, S.L. Marca: EMUCRIL. Rendimiento: 8 – 10 m²/l.*

3.- *Revestimiento para la impermeabilización de cubiertas y/o fachadas:*

- *Fabricante: PINTURAS EMUCRIL, S.L. Marca: EMUCRIL. Rendimiento: 2 kg/m² con una densidad de 1,32 kg/l (variantes más menos 0,05 kg/l), la equivalencia aproximada sería 0,64 m²/l.*

La puntuación del rendimiento de las pinturas plásticas obtenida por el licitador ILLANES SOLANOS SUM. IND., S.L. es la media entre blancas 3,6 puntos y colores 2,2 puntos.

TIPO DE PINTURAS	PUNTUACIÓN SOBRE B			
	ILLANES SOLANO, SUM. IND., S.L.		A.C.F. PINTURAS ANDALUCIA,S.A.	
	Marca/s	Rendimiento/s	Marca/s	Rendimiento/s
Esmáltes	6	3,7	6	4
Plásticas BLANCA/COLORES	6	2,9	6	4
Revestimiento impermeabilizante	6	2,8	6	4
TOTAL PUNTUACIÓN	18	9,4	18	12

RESUMEN:

ILLANES SOLANO SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.: 27,4 puntos.

A.C.F. PINTURAS ANDALUCÍA, S.A.: 30 puntos.

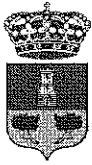
Se adjunta al presente informe ficha técnica del esmalte sintético presentado por EMEACHE, S.A. y otra documentación utilizada para la puntuación de las marcas y/o fabricantes.

El Responsable de Compras,
Fdo.: Juan Antonio Sánchez León”

Visto el mismo se acuerda excluir del procedimiento al licitador EMEACHE, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C del resto de los licitadores, dando el siguiente resultado:

TRAMOS DE CONTRATOS	DESCUENTO OFERTADO	
	ILLANES SOLANO, SUM. IND., S.L.	A.C.F. PINTURAS ANDALUCIA,S.A.
De 6.000 euros o menos	20%	5%
Entre 6.001 a 12.000 euros	20%	5%
Entre 12.001 a 18.000 euros	20%	10%
De más de 18.000 euros	20%	10%
Servicio de entrega	24 horas	No figura



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PUNTUACIÓN SOBRE C:

TRAMOS DE CONTRATOS	LICITADORES	
	ILLANES SOLANO, SUM. IND., S.L.	A.C.F. PINTURAS ANDALUCIA,S.A.
De 6.000 euros o menos	15	3,75
Entre 6.001 a 12.000 euros	15	3,75
Entre 12.001 a 18.000 euros	15	7,50
De más de 18.000 euros	15	7,50
Servicio de entrega	10	0
TOTAL PUNTOS	70	22.50

La puntuación final quedaría así:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
ILLANES SOLANO, SUM. IND., S.L.	27,4	70,0	97,4
A.C.F. PINTURAS ANDALUCIA,S.A.	30,0	22,5	52,5

Vista la puntuación, la Mesa acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa ILLANES SOLANO SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L., por el importe de 90.000,00 euros más IVA 18%, lo que hace un total de 106.200,00 euros IVA incluido correspondientes a la duración inicial de contrato, dos anualidades, con la previa aportación en el plazo de cinco/diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14,40 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para la empresa EMEACHE, S.A. la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Perfil del contratante", sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.



Alhaurín de la Torre, a 14 de Junio de 2.012.

El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León